

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCABON

Aprobada provisionalmente por el pleno de la Corporación en su sesión de fecha 24 de septiembre de 2009 la imposición de la tasa por derechos de examen y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se hace saber que en caso de no presentarse alegaciones al expediente, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Alcabón 25 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Antonio Rodríguez Garrido.

N.º I.- 9985